

La eterna desplazada. Situación de la mujer en Chile 2005-2010

Eternal Displaced. Situation of the Woman in Chili 2005-2010

ROGELIO ÁLVAREZ VICENTE*

Resumen

Las mujeres chilenas están ausentes de las decisiones políticas, son discriminadas en los hogares, en el lugar de trabajo, en las instituciones sanitarias y educativas. Tampoco dominan su propia sexualidad, y son agredidas y asesinadas por el mero hecho de ser mujeres. Vulneradas por estereotipos culturales e ideológicos misóginos, manipuladas por los medios de comunicación y por ideologías conservadoras, pese al dinámico movimiento femenino; queda patente el enorme esfuerzo que debe realizar la sociedad para introducir, plenamente, la perspectiva de género en la sociedad y en las agendas de los partidos políticos.

Palabras clave: Género, Derechos Humanos de la Mujer, equidad, feminismo.

Artículo recibido el 29 de enero de 2012. / Aprobado el 03 de marzo de 2012.

* Candidato a Doctor en Derechos Humanos de la Mujer (Universidad de Salamanca). Profesor Universidad Autónoma de Chile.

Abstract

Chilean women are absent the decisions of policy and institutions. They are discriminated against in the home, in the workplace, in health and education. Likewise, are excluded because of their sexuality. Cultural and ideological, stereotypes are manipulated by the media and conservative ideologies, despite the dynamic feminist movement. Hence the importance of the enormous effort to fully introduce gender mainstreaming into society and the agendas of political parties

Key words: Gender, human rights of women, equality, feminism.

Introducción

Los datos presentados en este apartado tienen principalmente como base el último Censo Nacional de Población y Vivienda realizado en Chile en 2002. No obstante, numerosas instituciones han publicado proyecciones y estimaciones de fechas muy recientes, permitiéndonos así una actualización de los datos.

Es cierto que desde 1990 Chile sufre un proceso de democratización que supone un salto de extrema importancia, en comparación con los años del Régimen Militar, al mejorar las condiciones de vida de los chilenos y chilenas. No obstante, toda vez que han pasado ya veinte años desde que dicho proceso se inició, no da lugar a medir los avances económicos y sociales en comparación con el parámetro que supone el período anterior, sino con los estándares internacionales de Derechos Humanos, en particular los de las mujeres, aplicables en un contexto democrático. A este respecto, es destacable el trabajo de Ángela Figueruelo y otros autores: *Las mujeres en la Constitución Europea*.

Situación laboral y pobreza de las mujeres en Chile. Período 2005-2010

Según MIDEPLAN, División Social, Encuesta CASEN 2009, con factores de expansión con base en el CENSO 2002, en Chile, actualmente, miles de personas viven en condiciones de extrema pobreza y un importante nú-

mero de ellas son mujeres. Cabe destacar que entiendo la pobreza como un concepto ambiguo y, por lo tanto, opto por relacionarlo estrechamente con el contexto particular que representa una sociedad determinada. En el caso de Chile, se calificaría a aquellas personas que carecen de la capacidad suficiente como para proveerse de ciertos bienes como son alimento suficiente y equilibrado, vestimenta digna, un hogar que satisfaga la esencia del ser humano, posibilidad de beneficiarse del sistema de salud y de la medicación necesaria, así como el disfrute de la educación primaria y secundaria. Sin embargo, durante el último decenio, el número de mujeres pobres en el país ha disminuido, pues 15,1% de los chilenos era indigente o pobre no indigente en 2009, frente a 21,2% de chilenos en la misma situación en 2000.¹ Esta situación es particularmente grave entre las mujeres rurales y las jefas de hogar, puesto que la precariedad de sus ingresos las sitúa en un riesgo mayor.

De acuerdo con datos proporcionados por la Encuesta Nacional de Empleo (ENE), para el trimestre octubre-diciembre de 2005, la tendencia general se ha dirigido hacia una mayor inserción laboral de las mujeres y la mejora de la calidad de los empleos. El empleo de la mujer ha crecido en Chile en las últimas décadas: en 2005 alrededor de 2 millones 250 mil mujeres formaban parte de la fuerza de trabajo del país, frente a 1 millón 400 mil que lo hacían en 1990.

Las mujeres pobres tienen menos oportunidades económicas y menos autonomía que los hombres pobres (Elósegui, 2003); su acceso a los recursos económicos, al capital, a la educación y capacitación y a los servicios de apoyo es más limitado; su participación en la adopción de decisiones es insignificante, por lo que es relevante conocer el impacto diferenciado de la pobreza entre hombres y mujeres y así concebir políticas y programas cada vez más eficaces y participativos. Sin embargo, es necesario subrayar que en Chile el trabajo femenino no es una opción, sino una obligación si se quiere salir de la condición de pobreza. Pero la discriminación de la mujer en el ámbito laboral persiste, como lo demuestra la tasa de actividad, la tasa de desempleo, las remuneraciones, la situación

1 Fuente: MIDEPLAN, División Social, Encuesta CASEN 2000 y 2009 con factores de expansión en base a CENSO 2002

contractual y la previsión social. De hecho, la participación laboral de la mujer es de 38,5%, mientras que el promedio de América Latina es de 52,4% (Allamand, 2007).

Los ingresos de las mujeres siguen siendo más bajos que los de los varones. Según datos de la encuesta CASEN 2003, el ingreso mensual promedio de la ocupación principal de las mujeres corresponde a 67,4% del percibido por los varones. Esta diferencia de ingresos entre hombres y mujeres se acrecienta a medida que aumenta el nivel de educación formal alcanzado. La explicación de esta aparente paradoja probablemente se encuentre más en el tipo de estudios y de ocupaciones a que tienen acceso las mujeres que a la discriminación de ingresos más pura, sin que esto deba ser descartado.

Respecto a la previsión social, la flexibilidad laboral provoca períodos de desocupación y con ello un acceso insuficiente al sistema de seguridad social. Según datos de la Encuesta CASEN 2003, 60% de las mujeres ocupadas están cotizando en algún sistema de previsión social, frente a 64,1% de los varones. El porcentaje de mujeres ocupadas cotizantes se reduce a 34 y 49% en los dos segmentos sociales de ingresos más bajos. La falta de contrato y el trabajo autónomo reducen las posibilidades de acceder al sistema de pensiones vigente en el país, debido a que imponer a la seguridad social es obligatorio solo para los trabajadores dependientes, pero voluntario para los independientes y empleadores.

La necesidad de proteger a la mujer en el ámbito del trabajo respecto a la maternidad no parece discutirse. En Chile, la protección a la maternidad se encuentra regulada en el Título II, Libro 1, del Código del Trabajo, de la Protección a los Trabajadores. En la práctica, la violación de los derechos de la mujer comienza por la dificultad para ejercer su derecho a la maternidad, ya que la mujer es discriminada al limitar su contratación laboral por la gestación y crianza. De la misma manera, no todas las mujeres tienen derecho a disfrutar de una guardería para sus hijos (la empresa debe tener como mínimo veinte mujeres) y algunas de las protecciones son inoperantes cuando la contratación no es indefinida. Cabe recordar que 25% de las mujeres ocupadas no tienen contrato.² (). En la misma

2 Informe Sombra CEDAW. 2003-2006 (P. 46).

situación de desamparo quedan las mujeres que trabajan en su casa, otra vivienda o taller anexo a la vivienda o 7,7% de las mujeres trabajadoras que lo hacen por cuenta propia.³

El acceso al trabajo remunerado es un derecho de toda mujer, pero al tiempo, el varón pretende continuar con los patrones propios de una cultura tradicional donde la mujer mantiene una situación de completa subordinación respecto a su compañero o jefe varón. Esta desigualdad es el origen del acoso laboral, fuente de desequilibrios psíquicos y físicos para la trabajadora y con un tremendo impacto en el propio rendimiento laboral de la misma. Es necesario constatar que el problema del acoso sexual no se convirtió en tema de debate público sino en fechas muy tardías, pues solo en 2005 se logró aprobar la Ley de Acoso Sexual.⁴ Esta ley constituye un importante avance en la protección a las mujeres en materia de violencia de género. En ella se establece que las relaciones laborales deberán siempre fundarse en un trato compatible con la dignidad de la persona y es contrario a ella, entre otras conductas, el acoso sexual, entendiéndose por tal el que una persona realice en forma indebida, por cualquier medio, requerimientos de carácter sexual, no consentidos por quien los recibe y que amenacen o perjudique su situación laboral (Soto & Amedec, 2006:216-231).

El acoso sexual es una de las experiencias más degradantes y ofensivas que una trabajadora pueda sufrir. Son frecuentes las sensaciones de inseguridad, ansiedad, angustia, rabia, etc., llegando, posteriormente, a perjudicar la salud, ya que produce estrés físico y emocional y enfermedades derivadas, tales como contracturas musculares, problemas digestivos, jaquecas, irritabilidad, insomnio, cuadros de ansiedad y depresión. El acoso sexual no respeta la dignidad de la mujer, atenta contra sus derechos, es una expresión de violencia sexual y tiene efectos negativos sobre la eficiencia de las empresas, pues entorpece la productividad y el desarrollo.

3 Encuesta CASEN. 2003.

4 Ley N° 20.005. Congreso Nacional de Chile, Diario Oficial 18 de marzo de 2005.

Tampoco pueden todas las mujeres disfrutar de su derecho a la educación, pues muchas son víctimas del binomio pobreza-analfabetismo (sea este clásico o funcional), toda vez que la población con menores recursos tiene escaso nivel de escolarización. El embarazo, la maternidad y la necesidad de incorporar ingresos al grupo familiar son las principales razones del absentismo escolar entre las adolescentes. Su pobreza puede verse agravada por las dificultades de acceso a programas dirigidos a la prevención de embarazos o por la influencia que sobre ellas ejercen las ideologías pronatalistas. Si a ello sumamos que en los hogares pobres las estructuras tradicionales son predominantes, podemos comprender en toda su crudeza el peso que debe soportar la mujer (cuidado de los hijos a veces sin la ayuda económica del varón, sometimiento a su pareja, cuidado de enfermos y ancianos, quehaceres del hogar, entre otros).

En términos generales, podemos sostener que existe una relación entre los niveles de pobreza y la oportunidad de obtener trabajo. En los sectores sociales con menores ingresos es frecuente el desempleo, por ello la feminización de la pobreza redundará en el crecimiento de la brecha laboral entre hombres y mujeres, tal como puede verse en la Tabla 1.

Tabla 1. Distribución porcentual de la población inactiva según quintil de ingreso y sexo

	Quintiles de Ingreso					Total
	I	II	III	IV	V	
2000			100	100	100	100
Hombres	23,1	10,0	7,6	4,9	2,1	9,6
Mujeres	32,7	17,6	9,1	6,2	3,5	12,1
2009	100	100	100	100	100	100
Hombres	24,7	10,3	6,8	5,2	3,3	8,9
Mujeres	32,6	17,6	10,4	6,2	5,6	12,3

Fuente: MIDEPLAN, División Social, Encuesta CASEN 2000 y 2009, con factores de expansión en base a CENSO 2002.

La brecha laboral es resultado también de otros factores, pues en los niveles de ingresos más bajos, el porcentaje de mujeres desempleadas con relación a los hombres es más desproporcionado que en las más altas, ya

que los empleadores tienden a optar por los varones poco preparados antes que por las mujeres en la misma condición. Es decir, el sexo se suma a la pobreza como un multiplicador del desempleo. Es de destacar la relativamente escasa diferencia de desempleados y desempleadas en ambos años debido a la crisis global de 2008.

El número de mujeres con trabajo remunerado disminuye según avanza en su ciclo vital. De esta manera, nos encontramos con unos máximos entre los 25-50 años, grupo de edad en el que 40% de las mujeres reciben un salario por su trabajo, para disminuir hasta 28% entre las que se encuentran en esta situación con más de 50 años. Por el contrario, los hombres con un trabajo remunerado suponen un porcentaje muy importante en todos los rangos de edad, alcanzando el máximo entre los 40-50 años (80%).

Con los datos obtenidos, es posible colegir que la mujer chilena ocupa, preferentemente, actividades denominadas tradicionalmente “quehaceres domésticos”, con poco reconocimiento social y mal remuneradas. Es de destacar la escasa línea que separa a las mujeres que trabajan en su propio hogar y a aquellas que trabajan como asistentes en hogares ajenos. Estos últimos trabajos, pese a sus precarias características sociales y económicas, suponen uno de los espacios más ocupados por la mujer chilena que posee un trabajo remunerado. Es necesario constatar el número de mujeres y hombres que trabajan en los grupos de edad límite (menos de 18 años y más de 65): en el primer caso se trata de jóvenes que deben combinar el estudio con el trabajo por razones económicas (o trabajar tan solo) y en el segundo, de ancianos que deben seguir trabajando para poder subsistir, dado el carácter exiguo de las ayudas sociales. Esta disparidad en la situación laboral se debe a razones culturales, pero también educacionales, pues entre las personas con más de 17 años de estudio existe una diferencia laboral a favor del hombre de 10, frente a la brecha de 46 entre las personas que tienen de 4 a 6 años de estudio.

No debemos olvidar, así mismo, entre las causas de la disminución laboral de las mujeres, las relacionadas con el lugar de residencia, toda vez que la diferencia de género se acentúa en las zonas rurales, donde es necesario destacar que las temporeras se enfrentan a situaciones especial-

mente precarias en sus condiciones de trabajo, salario y cuidado de los niños. Así, paradójicamente, el éxito económico del sector agro-exportador en el país, contrasta con la precaria situación laboral de las asalariadas agrícolas, específicamente en relación a la desprotección contractual que caracteriza las relaciones laborales en dicho sector.

Por otro lado, existe información cualitativa que indica que las condiciones de saneamiento básico y seguridad en estos sectores, muy feminizados aún, son insuficientes, a pesar de la existencia de regulaciones en esta materia, como puede constatarse en múltiples trabajos como en el de Riquelme. Pese a que este sector agrícola recoge a gran parte de la fuerza laboral femenina, la legislación no permite niveles de asociación importantes y sus convenios colectivos están condicionados. A lo dicho se añade la escasa información y conciencia que tienen las afectadas respecto del impacto nocivo en la salud y calidad de vida que tienen la exposición e indebida manipulación de los plaguicidas, o trabajos antes de la edad adulta.

Destaco, igualmente, la diferencia laboral entre hombres y mujeres según la especialidad laboral. Las mujeres están escasamente representadas en los oficios manuales vinculados a la producción de bienes y tienen una participación más igualitaria en el sector servicios, que acoge a profesionales científicos e intelectuales, empleados de oficina, trabajadores de los servicios y vendedores de comercio y mercado. No obstante, subsisten actividades consideradas masculinas, de mayor prestigio y mejor remuneradas (físicas, químicas, ingenierías entre otras).

También existen diferencias entre mujeres y hombres respecto al salario recibido por un mismo trabajo. Así, en carreras como Telecomunicaciones, los hombres ganan 36% más que las mujeres. Lo mismo ocurre en carreras como Ingeniería Civil, Computación e Informática y Derecho. En carreras como Administración de Empresas de Servicio, las mujeres ganan 56% más que los hombres. La situación se repite en carreras como Comunicación Social y Diseño.

Participación política

La participación en pie de la igualdad de la mujer en la adopción de decisiones es una exigencia básica de justicia social y democracia. Dicha participación permite lograr un equilibrio que refleje más fielmente la composición de la sociedad. Pese a que en la mayoría de los países hay una tendencia generalizada a la democratización, sigue habiendo una notable ausencia de mujeres en casi todos los niveles de la estructura gubernamental. Así, no son consideradas actores sociales ni sujetos políticos relevantes.

En el caso de Chile, la lucha contra la discriminación de la mujer debiera comenzar por revisar el sistema binominal. En dicho sistema, cada circunscripción o distrito electoral, ya sea para el Senado o la Cámara de Diputados respectivamente, elige dos parlamentarios, aun cuando cada votante tiene solo un voto. Los partidos están autorizados a formar alianzas para presentar listas de dos candidatos por circunscripción. Si un partido logra obtener más del doble de los votos obtenidos por la segunda lista más votada, obtiene ambos escaños. Por lo tanto, los partidos evitan presentar a mujeres, salvo excepciones, por tener menor impacto en la sociedad.

Como consecuencia, en la democracia chilena se hace patente la profunda grieta existente entre una sociedad que cambia vertiginosamente sus estilos de vida y un sistema político autorreferente que no logra asumir semejantes cambios, ni adaptarse a sus ritmos. La sociedad chilena modifica paulatinamente las imágenes tradicionales acerca de la familia, del papel del hombre y la mujer y se acerca más a una concepción centrada en los individuos y sus derechos; pero no logra adaptarse a esta nueva realidad.

De hecho, aun cuando la elección de las autoridades es un uno de los requisitos elementales de los sistemas políticos democráticos, dada la exclusión de la mujer de la estructura política y a otras razones varias, el vínculo entre representantes y representados en Chile no ha logrado restaurarse del todo. Así se dificulta el desplazamiento de demandas y temas de interés ciudadano hacia espacios de deliberación política. En

suma, como afirma Lechner (2000), “El sistema político tiene grandes dificultades en conocer y comprender los cambios sociales... Pero, no es menos cierto que la propia sociedad tiene grandes dificultades en reflexionar sobre sí misma, lo que es y lo que quisiera llegar a ser”.

En el caso chileno, los medios de comunicación, con su dominio, han impactado en las conductas y modelos de convivencia de la sociedad en general y de las mujeres en particular: No reflejan las prácticas y discursos sociales y culturales de la ciudadanía sino que representan a un espectro muy limitado de visiones ideológicas que dificultan la instauración de un debate abierto y democrático. La falta de regulación, por parte de los gobiernos democráticos, ha llevado a la concentración de la propiedad de los medios de comunicación en oligopolios, “El Mercurio SAP” y “CO-PESA”, los dos grandes conglomerados que hoy lideran este mercado, responden a una concepción económica neoliberal y a un conservadurismo axiológico (Sunkel & Geoffroy, 2001).

Con todo lo dicho, en general se puede afirmar que, desde la institucionalidad, la transición ha estado marcada por la postergación de temáticas importantes que son parte fundamental de la agenda de los movimientos feministas. *Mientras la sociedad chilena se ha modernizado en lo económico y en lo cultural, se sigue sin valorar el aporte que las mujeres pueden hacer en lo que a las instituciones se refiere. Así, el Congreso ha sido incapaz de discutir diferentes proyectos de ley que buscaban mejorar la proporción de féminas en las listas y tampoco ha discutido la propuesta gubernamental que busca la representación equilibrada de mujeres y hombres en las elecciones. El Estado chileno parece defender la perspectiva de género solo en su aspecto normativo, dejando de lado el impacto que en su aplicación tienen dichas normas y las prácticas sociales y culturales que configuran el orden de género: imágenes sociales, comportamientos estereotipados acerca del papel de la mujer, etcétera.*

A fecha de 24 de febrero de 2011 existen 6 mujeres ministras, lo que supone 27% de los ministerios y el número de subsecretarías es de 8, que corresponde a 25% de las subsecretarías existentes.⁵ Se evidencia una participación inferior de la mujer con respecto al último gobierno de la Concertación. Y es que no se ha dado ninguna normativa administra-

5 Disponible en: <http://www.gobiernodechile.cl/ministros/>

tiva que asegure la continuidad de la paridad en este espacio, ni tampoco un proyecto de ley que otorgue a la paridad, en el Poder Ejecutivo, un carácter de obligatoriedad para los jefes de Estado.⁶ La Cámara de Diputados incluye a 17 mujeres, que suponen 14% de los parlamentarios (de un total de 120), mientras que en el Senado, de un total de 36 miembros, solo 4 son mujeres (10,4%).⁷

En conjunto, las mujeres continúan estando subrepresentadas en los espacios de poder y puede observarse cómo a medida que aumenta la importancia del cargo, la presencia de la mujer se hace más exigua (techo de cristal). La participación de las mujeres en los gobiernos locales o municipios es mayor y está en estrecha relación con la falta de interés que estos espacios tienen para los dirigentes masculinos dentro de los partidos. Es necesario resaltar la relación existente entre la escasa presencia femenina en los ámbitos legislativos y gubernamentales con la discriminación que viven las mujeres en los partidos políticos.⁸

Desarrollo de los derechos sexuales y reproductivos y del derecho a la salud

1. El derecho a disponer del propio cuerpo

Pese a los avances que en materia de salud sexual y reproductiva presenta Chile, queda mucho por hacer. Los derechos sexuales y reproductivos, en este país, no son derechos reconocidos a nivel institucional o legal.

Las sociedades occidentales han ido cambiando el comportamiento reproductivo, tanto de hombres como de mujeres, a medida que van sufriendo la revolución demográfica, iniciada en los países europeos a comienzos del siglo XIX. En Chile, en un principio, los avances en los métodos anticonceptivos y el acceso de la población a los mismos, la mayor información de la población en general y de los adolescentes en particu-

6 Informe Sombra al CEDAW. 2003-2006.

7 Disponible en: http://www.senado.cl/prontus_senado/site/edic/base/port/circunscripciones.html?TimeStamp=1298568673937.

8 Informe Sombra al CEDAW. 2003-2006.

lar, la aparición de expectativas de vida complementarias o alternativas a la sola maternidad hicieron pensar que el embarazo en la adolescencia disminuiría, pero ha ocurrido el fenómeno inverso.⁹

Los problemas a los que debe hacer frente una adolescente ante el embarazo no solo afectan su estado emocional, sino también sus expectativas de vida, posibilidades económicas, laborales y cambios sociales, entre otros. La vulnerabilidad de la adolescente y de su hijo se hacen patentes, razón por la cual es necesario estudiar a fondo los problemas señalados y proponer diversas alternativas, entendiéndolos como un problema de política pública toda vez que afecta a 2,5% de la población joven del país.¹⁰ El embarazo adolescente supone un mayor riesgo de mortalidad materna, aumenta los partos de carácter prematuro, reduce el peso del neonato, etcétera.

En una sociedad urbana como la chilena, es difícil que la madre acceda al mercado de trabajo con estudios medios y, con mucha frecuencia, el recién nacido se encuentra bajo la responsabilidad de sus abuelos. Las adolescentes de niveles socioeconómicos bajos tienen con más frecuencia hijos estando solteras y deben sostener su crianza, postergando sus estudios y deteriorando sus opciones laborales y de desarrollo personal; se desencadena así un proceso que supone la reproducción generacional de la pobreza. La tabla siguiente (2) muestra lo difícil que es para las jóvenes madres el acceso al mercado laboral:

Tabla 2. Nacidos/as vivos/as por condición de actividad de la madre adolescente. Total país 1990-2005

Año	Activa	Inactiva	No declarada	Total
1990 (1)	1.323	38.962	-	40.285
2005 (2)	1.212	34.866	-	36.078

Fuente: INE, Anuarios de Estadísticas Vitales.

(1) Menores de 20 años

(2) Cifras provisionales entregadas al Servicio Nacional de la Mujer (SER-NAM) en noviembre de 2007.

9 Ibídem.

10 Instituto Nacional de Estadística. 2007.

El Instituto Chileno de Medicina Reproductiva sostiene que es necesaria una mayor apertura y apoyo con respecto a la sexualidad, la entrega por parte de las autoridades sanitarias de mensajes más claros sobre conductas sexuales apropiadas (uso del preservativo y anticonceptivos, información para obtenerlos) y conceptos de educación sexual comprensivos. Los medios de comunicación deben ofrecer una visión más positiva de los adolescentes como personas responsables y valiosas, a fin de aumentar el nivel de bienestar social y económico y la equidad, apoyar a los adolescentes que crecen en situación de desventaja, incentivar la transición equilibrada y sin traumas a la edad adulta, a la maternidad y a la paternidad, promocionar actitudes positivas acerca de la sexualidad de los jóvenes, con expectativas claras acerca de su conducta responsable en las relaciones sexuales y asegurar a todos los adolescentes el acceso fácil a servicios de salud sexual y reproductiva y a métodos anticonceptivos.

El Comité CEDAW muestra especial preocupación por la imposibilidad legal de practicar cualquier tipo de aborto en Chile, toda vez que afectan a la salud de la mujer, siendo la primera causa de mortalidad materna¹¹ y ocasionando nuevos sufrimientos cuando las mujeres son encarceladas por violar esas disposiciones.

Los gobiernos de la concertación democrática durante los últimos veinte años han rechazado debatir el problema del aborto. Esta actitud corresponde a la presión de los grupos conservadores y de los medios de comunicación que, además de no reconocer los derechos sexuales y reproductivos de la mujer, la exhortan a que sea buena madre y esposa, y no intente decidir sobre el número de hijos y el intervalo entre estos. Tal resistencia a situar al aborto como tema de debate público no se ve reflejada en la opinión pública, toda vez que la mayoría de la población, en sucesivas encuestas, ha manifestado su aprobación en torno a legislar sobre el aborto. La Encuesta Nacional FLACSO 2001 revela que 57,6% está de acuerdo con que se haga una ley al respecto; 65,6% de este sector aprueba el aborto cuando está en riesgo la vida de la madre, 56,3% cuando el feto presenta malformación severa, 58,3% en caso de que el emba-

11 Instituto Nacional de Estadística Informe. 2002.

razo sea producto de una violación o incesto y 21,3% señala que debería permitirse siempre que la mujer lo solicite.

En el Parlamento, mientras tanto, se han presentado diferentes iniciativas de ley que han buscado aumentar las penas para las mujeres y los terceros que realizan abortos. Sin embargo, pese al carácter conservador de los miembros de las Cámaras, es palpable la crecida de una corriente que tiene más en cuenta los derechos de la mujer y que, bien sea por convicción personal o presión social, está en consonancia con los tratados internacionales que recomiendan no encarcelar a las mujeres que abortan. Los parlamentarios de la Concertación, en concreto Adriana Muñoz, diputada en su momento del PPD, presentaron el proyecto que suponía la reposición del Art. 119 del Código Sanitario, que legalizaba el aborto terapéutico.

2. Mujer y derecho a la salud

Con respecto a la situación del acceso a la salud de la mujer, 82% de la población femenina pertenece al Fondo Nacional de Salud (FONASA), el sistema de salud público chileno, que cuenta tan solo con el aporte fiscal de 2,7% del PIB.¹² Paradójicamente, el sistema público, pese a la precariedad que presenta, absorbe todas las atenciones a afiliados al sistema privado que las ISAPRES no cubren, con lo que las clases más desfavorecidas están subvencionando a las privilegiadas.¹³

El Sistema de Salud chileno es mixto (público y privado). El subsector público de salud se encuentra administrado y financiado por el Fondo de Salud Pública, dependiente del Ministerio de Salud. En él existen cuatro categorías; las dos primeras están formadas por indigentes que obviamente no pagan impuestos. La tercera categoría está compuesta por personas que imponen un 10% de su sueldo. En la cuarta categoría los afiliados imponen un 20% de su sueldo. En definitiva, los que más tienen aportan más. FONASA da cobertura de salud a más de 11 millones de beneficiarios, sin exclusión alguna de edad, sexo, nivel de ingreso, número

12 Informe CEDAW, 2003-2006.

13 *Ibidem*.

de cargas familiares legales y enfermedades preexistentes, bonificando total o parcialmente las prestaciones de salud, que les son dispensadas por profesionales e instituciones del sector público y privado.

El subsector privado se encuentra administrado por las Instituciones de Salud Previsional, más conocidos como ISAPRES. Fueron creadas durante la Dictadura de Augusto Pinochet (en 1981) y suponen uno de los mayores negocios que se haya originado en Chile. Se trata de empresas muy rentables, pues aquellos sectores de la población que no desean sufrir las carencias del Sistema de Salud Público pagan por obtener sus servicios un porcentaje de sus salarios, dependiendo del paquete de prestaciones que desean (y dependiendo igualmente de su capacidad económica). Los profesionales, la infraestructura y los tiempos de espera, entre otros, se acercan a los estándares de los países desarrollados. Las ISAPRES han permitido la expansión de la actividad médica privada y el auge de la inversión en clínicas, centros médicos, laboratorios, entre otros. Estas instituciones otorgan servicios de financiamiento de prestaciones de salud a 18% de la población en Chile.

Dado que en las ISAPRES para establecer cotización y prestaciones se calcula el riesgo de sus asegurados, una mujer de entre 20 y 60 años puede llegar a pagar el triple que un hombre para asegurarse, con el argumento de su mayor esperanza de vida, del hecho de precisar más atenciones sanitarias, del uso de mayor número de licencias médicas y sobre todo del “mayor riesgo” de las mujeres, debido a su función reproductiva. Por las mismas razones, se reducen las coberturas de las prestaciones de las aseguradoras (en consultas médicas, exámenes de laboratorio, derecho de pabellón, honorarios médico-quirúrgicos, etcétera).

El Estado está realizando un esfuerzo enorme con el llamado “Plan Auge”, el cual supone la creación de nuevos organismos, con el fin de mejorar los servicios sanitarios en todo el país. Se trata de instituciones de origen político que vigilan tanto al sector privado como al público y establecen la prioridad en su tratamiento de una serie de patologías, si bien existe una enorme variedad de enfermedades que afectan, principalmente, a las mujeres que se encuentran fuera del Plan.¹⁴

14 J. Acevedo. Comunicación personal. 17 de octubre de 2008.

Debemos señalar que, en la actualidad, casi 100% de los partos son atendidos por profesionales cualificados. Se trata de un indicador del excelente desarrollo de la salud chilena en este aspecto, máxime si le añadimos que, en 2004, 31% de los nacidos vivos provenían de mujeres menores de 20 años y mayores de 35. De esta manera, podemos constatar cómo las muertes maternas han descendido casi hasta niveles propios de los países desarrollados. La tasa de mortalidad se ha reducido drásticamente en los últimos años, incluso por debajo de la de los países del mundo desarrollado pues en 2008 Chile arrojaba la cifra de cinco por mil.

En cuanto a enfermedades propias de las mujeres, debemos destacar que en Chile el cáncer de cuello uterino constituye un importante problema de salud pública. Se puede constatar el buen hacer de los servicios sanitarios en lo que respecta a la búsqueda y detección del cáncer cérvico uterino, si bien en todos los sectores sociales aparece un alto porcentaje de mujeres que no parecen inquietarse por una de las enfermedades que producen más muertes entre las mujeres. Urge la puesta en marcha de programas claros y directos que desvelen en toda su magnitud la amenaza que supone el cáncer cérvico uterino, que motiven a la mujer a realizar el examen de detección del mismo, facilitando de una manera integral el acceso a este (tiempos de espera, aspecto económico, entre otros).

El derecho a la vida, a la integridad física de las mujeres y violencia sexual

Una de las más graves violaciones de los Derechos Humanos de la mujer es la violencia que se ejerce contra ellas y que se encuentra presente en todas las sociedades en mayor o menor grado (ya sea física, sexual o psicológica); dándose tanto entre las clases acomodadas como en las humildes, entre las personas cultas o entre aquellas con escasa preparación, tal y como destaca Esperanza Bosch (2006). En definitiva, son muchas las chilenas o de fuera de Chile sometidas, en todas sus edades, al acoso laboral, la violencia doméstica, la violación o incluso el asesinato por el mero hecho de ser mujeres. Es de destacar que el Estado de Chile aprobó la Ley de Violencia Intrafamiliar, la cual, entre otras cosas, tipifica el “maltrato habitual”.¹⁵

15 Ley de Violencia Intrafamiliar. Boletín Oficial del Estado. 7 de octubre de 2005.

Las prácticas culturales perpetúan la situación de inferioridad de la mujer y contribuyen a que la violencia citada sea posible. Algunos grupos de mujeres, como las emigrantes, prostitutas, las que forman parte de minorías étnicas, entre otras, deben ser objeto de atención especial, pues son particularmente vulnerables a la agresión. En lo que respecta a la violencia dentro del hogar, la mayor incidencia sucede en la casa de la víctima y producto de sus parejas o ex parejas. Pese al avance que supone la creación de los Tribunales de Familia, es necesario probar que la tipificada como “violencia doméstica” es habitual para quedar comprendida en la justicia criminal. Tal y como se establece en la Ley 20.066, que modifica la Ley 19.325 y establece normas de procedimiento y sanciones relativas a los actos de violencia intrafamiliar.¹⁶

Respecto a la violencia sexual, más de 7% de las mujeres (mayores de 18 años) ha sufrido una violación en Chile y en casi la mitad de los casos, esta había constituido su iniciación sexual. El año 2001, una de cada cuatro adolescentes había sufrido al menos una experiencia de abuso sexual. La siguiente tabla (3) puede ser esclarecedora en lo que respecta al conjunto de las mujeres:

Tabla 3. Violencia contra la mujer en la pareja (1) según tipo de violencia (porcentaje)

Tipo de relación	R. Metropolitana	IX región
	%	%
Sin violencia	49,7	53
Solo psicológica	16,3	18,9
Solo física	5,9	2,8
Solo sexual	0,8	1
Psicológica y física	13,2	11,1
Psicológica y sexual	1,2	1,8
Física y sexual	0,5	0,8
Psicológica, física y sexual	12,5	10,7
Total	100	100

Fuente: SERNAM. Programa de Prevención de la Violencia Intrafamiliar. Estudio de “Prevalencia” realizado por el Centro de Análisis de Políticas Públicas de la Universidad de Chile en el año 2001.¹⁷

16 Diario Oficial. 2005.

17 El universo de estudio estuvo compuesto por mujeres entre 15 y 49 años, residentes en áreas urbanas de la región metropolitana (muestra de 1358 mujeres) y áreas urbanas y rurales de la IX región (1.363 mujeres).

La tabla anterior revela el hecho de que más de la mitad de las mujeres son víctimas de algún tipo de violencia en la región metropolitana (urbana y con más de la mitad de la población del país). Pero en una zona rural como la región IX (La Araucanía), 47% de la población femenina corre la misma suerte. Destaca el elevado porcentaje de mujeres que sufren todo tipo de violencia, más de 10% en ambos casos. Es necesario subrayar el número de mujeres que padecen la violencia psicológica, justamente la que se demuestra con mayor dificultad y tarda más en ser identificada. La mujer se hace consciente de la misma cuando ya es muy difícil cambiar patrones de conducta por parte de su conviviente y de ella misma. El Estado chileno ha creado Centros de Atención y Casas de acogida para atender y prevenir la violencia intrafamiliar, pero se muestran insuficientes dado el número de afectadas.

En 2010 hubo en Chile 49 femicidios,¹⁸ que se presentan como la forma extrema del control de las mujeres por parte de los hombres y continúa su ritmo ascendente, apareciendo los esfuerzos gubernamentales por disminuirlos como insuficientes. Y es que se toman medidas legislativas en defensa de la mujer (de manera insuficiente) pero se sigue sin tratar la violencia contra la mujer como un fenómeno nacido en el seno de unos parámetros culturales machistas que la sitúan en una situación de desigualdad respecto al hombre y que fomentan, incluso, la misoginia al contemplar a la mujer como “inútil” para ciertos trabajos tradicionalmente masculinos y, por lo mismo, recluida a sus actividades domésticas, reproductivas y a la crianza de los hijos. **Pese a todo, se ha promulgado** la Ley 20.480, que tipifica el femicidio y que busca disminuir la violencia intrafamiliar.¹⁹

Acceso a la educación

Pese al capital educativo acumulado por la mujer, este no ha supuesto una participación económica, política y de poder en igualdad de condiciones con el hombre. En definitiva, todavía se mantiene la discrimi-

18 SERNAM.

19 La Segunda. Periódico de Santiago de Chile. 13 de diciembre de 2010.

nación, originada en las costumbres, las normas sociales e incluso en la educación formal sexista.

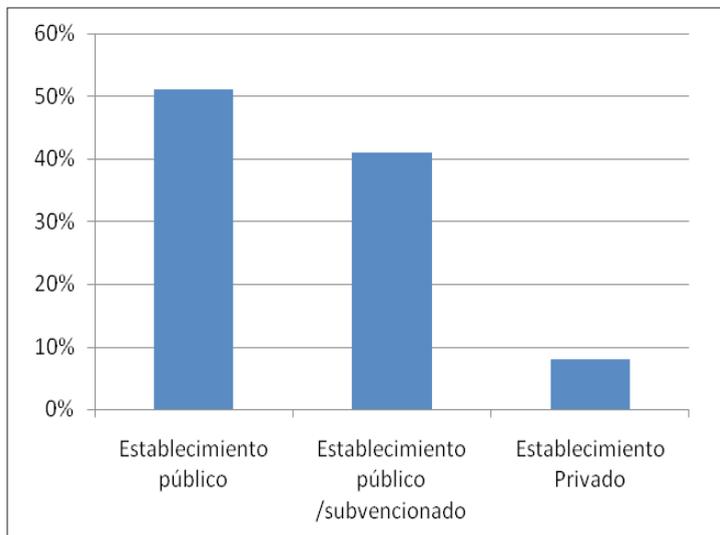
En Chile, el Estado solo interviene subsidiariamente, cuando falla la acción privada (así ocurre con la actividad económica, la salud, la educación y la acción social en general). Es obvio que el Estado subsidiario favorece la privatización y la instrumentación de las leyes del mercado en el campo educacional. Como resultado, el Estado ha trabajado en beneficio de los intereses particulares de directores y “sostenedores” con los recursos aportados por toda la ciudadanía, es decir, ha financiado, en nombre de la libertad, las iniciativas de unos pocos sin que se protejan los derechos de niños y niñas. El sostenedor no es sino el representante legal de un establecimiento educacional que cumple, siguiendo a la LOCE, al menos, con los requisitos siguientes: contar con Licencia de Educación Media y no haber sido condenado por crimen o simple delito. Con exiguos requerimientos y tanta facilidad para que cualquiera pudiera sostener un colegio particular con subvención estatal, esta situación facilitó que individuos que solo buscaban el lucro, que por incompetencia profesional o por estar dedicados también a otros negocios, se despreocuparan de la optimización de su labor educativa y, por tanto, prestaran un servicio educativo de muy mala calidad.²⁰

En Chile subsisten tres tipos de colegios, los públicos, privados subvencionados y privados, si bien el porcentaje de alumnos en cada tipo es muy desigual:

No puede hablarse en propiedad de una igualdad de oportunidades respecto a la educación, toda vez que la educación superior no es gratuita y su acceso depende de la calificación obtenida en la Prueba de Selección Universitaria (PSU). Al respecto, puede verse el trabajo de J. C. Tedesco (1995). Es significativo el hecho de que los colegios que obtienen un puntaje promedio más elevado son casi invariablemente los privados, los cuales son inalcanzables para la mayoría de los chilenos por sus precios prohibitivos. Estos colegios, pese a ser minoría en cuanto al número de alumnos, cuentan con las mejores infraestructuras, los profesores más

20 R. Osorio. Comunicación personal. 29 de Noviembre de 2008.

Gráfico 1. Porcentaje de alumnos según el carácter del establecimiento educacional al que acuden



Fuente: Claude, Marcel. *“Desarrollo Económico y Financiamiento de la Educación”*. Ponencia en Universidad SEK. Santiago de Chile. 13 de Julio de 2006, inédito.

competentes y un mayor capital para cualquier necesidad. Por lo tanto, el acceso a una enseñanza de calidad es solo para algunos (escasos colegios municipalizados, algunos colegios subvencionados y muchos colegios particulares privados).²¹

Respecto a las jóvenes, se les sigue negando o restringiendo una buena formación, especialmente en los niveles superiores y en las esferas científicas y tecnológicas. Los estereotipos de género no hacen más que agravar esta situación que se traduce en grandes contingentes de mujeres jóvenes capacitadas para actividades mal remuneradas y con sobreoferta de mano de obra. La división sexual del trabajo, que asigna a la mujer el trabajo doméstico como responsabilidad principal, y la estructura social en que se sustenta, parecen ser los principales determinantes del menor

21 R. Osorio. Comunicación personal. 22 de noviembre de 2008.

acceso de la mujer al trabajo productivo remunerado y de su inserción segregada en el mercado del trabajo.

Todo ello se produce en un marco internacional en el que la creación de empleo productivo constituye, en sí misma, una meta y una condición necesaria para lograr un crecimiento económico con equidad. La dinámica productiva debe ser capaz de generar una demanda de fuerza de trabajo suficiente para incorporar a todas las personas que desean trabajar. El derecho al trabajo se consagra así como un derecho económico básico. No obstante, las actividades tecnológicamente más avanzadas no han generado empleos suficientes para absorber la oferta de fuerza de trabajo, por lo que el ajuste entre oferta y demanda se ha producido a través de actividades tradicionales e informales de menor productividad relativa.

Uno de los aspectos más novedosos en el campo de la educación se refiere al fenómeno de la brecha digital, aspecto que tiene creciente impacto en nuestras sociedades. Las aceleradas transformaciones tecnológicas que se están viviendo a escala planetaria y el papel que tiene la generación, procesamiento y distribución del conocimiento, hacen cada vez más necesario un aprendizaje social masivo en el uso de las nuevas tecnologías. Ante esta situación, Chile presenta avances en el acortamiento de la brecha digital, pero subsisten situaciones que discriminan a la mujer.

En 2003 las mujeres señalaban tener un nivel inferior de conocimientos de computación que los hombres: 33,8% de las jóvenes decía no saber nada o casi nada y 6,8% decía tener conocimientos avanzados; mientras los varones señalaban 30% y 12,7%, respectivamente. Es decir, los que dicen tener conocimientos avanzados duplican a las jóvenes. En el nivel socioeconómico alto, 7,1% de los y las jóvenes dice no saber nada o casi nada, frente al 57% del nivel socioeconómico bajo. El 20,4% de nivel socioeconómico alto y el 2% del nivel socioeconómico bajo dicen tener conocimientos avanzados. Es decir, la brecha según sector socioeconómico es de diez a uno.²²

22 Encuesta Nacional de Juventud (2003). Santiago: INJUV.

La CEDAW destaca que los avances tecnológicos requieren de trabajadores/as altamente capacitados y con capacidad de aprendizaje en las nuevas tecnologías. La situación antes descrita augura un atraso sistemático de amplios sectores de mujeres, toda vez que no están recibiendo una educación de calidad adecuada. Irónicamente, las mujeres docentes son mayoría, pero se reduce drásticamente su número en los puestos directivos, al tiempo que tienen menos oportunidades para investigar.

Mujeres Indígenas

La inquietud por la mujer indígena tan solo salió a relucir hace dos décadas, por lo que es acuciante la situación de marginalidad en que vive este colectivo por su condición de mujer, de pobreza y su ser indígena. Por todo ello, además de sus demandas como “pueblo”, las mujeres expresan otras exigencias particulares en estrecha relación con su identidad de mujeres, tales como la participación en la toma de decisiones, violencia, abusos, etcétera. Y es que las mujeres son las que presentan una mayor vulnerabilidad en materia de derechos humanos, con peores índices de salud, restricciones de acceso al mercado laboral, a la educación, a la capacitación, y con menores posibilidades de desarrollo integral, menor acceso a la tierra. Respecto a la salud, es necesario tener en cuenta el trabajo de Carolina Maillard, Gloria Ochoa y Andrea Valdivia (2008). Muy apropiada es la lectura de Hans Gundermann K.; Jorge Iván Vergara del S. y Rolf Foerster G. (2005), cuando afirma. “Los indígenas se enfrentan a muchas situaciones que vulneran sus derechos, ya sea discriminación, negación cultural, marginalización económica y, hoy, persecución política. Pero es especialmente preocupante la situación de las mujeres y niñas indígenas” (Stavenhagen, 2008).

Uno de los grandes desafíos que ha tenido el Primer Congreso Nacional de Asociación Nacional de Mujeres Rurales e Indígenas (ANAMURI), celebrado en 2006, ha sido visibilizar y poner en el centro de la discusión temas como los derechos de las mujeres rurales e indígenas, incorporando a este debate a todos los actores sociales. En contraposición, cabe resaltar que en Chile no existe una política pública, ni programas de acción que consideren estas particularidades de género y de etnicidad. Como conclusión, no podemos dejar de mencionar la reflexión que realiza José Saramago: “Yo creo que la emergencia de los pueblos indígenas -una

emergencia que los haga salir de lo exótico, de lo folklórico- es una necesidad vital de esta América” (Saramago, 2004).

Conclusión

Se ha alcanzado en el país andino una cultura de respeto a los Derechos Políticos y Civiles (si bien, como hemos señalado, con abundantes imperfecciones), pero el desarrollo de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en particular los derechos de las mujeres, se mantiene en un estado embrionario, razón por la que son objeto de este estudio. No hay que olvidar que en Chile ser mujer, pobre e indígena supone padecer un estigma difícil de superar que condena a estas personas a ver vulnerados sus derechos.

No puede existir una verdadera democracia si no se respetan los derechos de las mujeres. Las obligaciones contraídas por Chile con la comunidad internacional y el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, requieren que los partidos políticos, como actores sociales privilegiados, incluyan en sus programas y exijan, en la práctica, al Gobierno políticas de género que eliminen las discriminaciones que la mujer ha padecido tradicionalmente. Sin embargo, a este respecto es necesario señalar que incluso en la coalición calificada de izquierda en Chile (“Concertación por la Democracia”) predominan los idearios conservadores, toda vez que la Democracia Cristiana tiene dentro de ella enorme influencia, destacando en lo que a visión de género emancipadora se refiere tan solo el Partido Socialista y aún así con posiciones menos audaces que las de los partidos socialistas europeos.

En Chile todavía existe la tendencia a recluir a las mujeres en el espacio privado con el fin de incentivar su función reproductiva y la maternidad. Un conjunto de prácticas han fijado en el ideario colectivo una imagen peyorativa de su capacidad laboral y se percibe aún una clara misoginia en muchos sectores. Hoy por hoy estamos en Chile limitados por estereotipos culturales muy obsoletos, que pueden y deben revertirse por razones jurídicas y de justicia en general. La mujer tiene un acceso limitado a los capitales, a la tierra, a las materias primas, a la información y al conocimiento.

Si bien se han aprobado en el país algunas mociones parlamentarias que sin duda ofrecen un claro sesgo emancipador, debemos concluir que las Cámaras chilenas muestran escasa preocupación por los derechos de las mujeres, a la luz de los exiguos Proyectos de Ley que son presentados, lo que resulta más palpable si nos atenemos a los convertidos en Leyes de la República acordes con los Derechos Humanos de las mujeres. Las propuestas de los legisladores que se han aprobado pretenden corregir solo algunas de las transgresiones más graves de dichos derechos y satisfacer las necesidades más urgentes de las mujeres. Haciendo balance de lo concedido y lo negado o lo omitido, el Congreso Nacional aparece aún hoy como un baluarte levantado contra la emancipación femenina, como lo atestigua la negativa a legislar sobre los derechos sexuales y reproductivos, y la condena al olvido o el boicot a muchas mociones con perspectiva de género progresista.

La oposición de ideas dispares a las inmovilistas, que hemos podido constatar, descubre un importante movimiento social formado por ciudadanos comunes, médicos, abogados, organizaciones no gubernamentales (destacando entre ellas a las feministas) y ciertos parlamentarios, tremendamente receptivo ante los problemas de género y constituido por personas conscientes de que la solución no pasa tan solo por la acción legislativa, sino por la sociedad entera, que ha de respaldar un cambio de parámetros culturales que permitan situar a la mujer chilena en paridad con el hombre, en beneficio de todo el colectivo y del desarrollo del país.

Bibliografía

- Allamand, A. (2007). *El Desalojo*. Santiago de Chile: Aguilar.
- Bosch, E., et al. (2006). *El laberinto patriarcal. Reflexiones teórico-prácticas sobre la violencia sobre las mujeres*. Barcelona: Anthropos Editorial.
- Elósegui, M. (2003). *Las acciones positivas para la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres*. Madrid: CEC.
- Figueroa, Á., et al. (2005). *Las mujeres en la Constitución Europea* (Colección Aquilafuente). Salamanca: Eds. Universidad de Salamanca.
- Gundermann K., H.; Vergara del S., J. I. & Foerster G., R. (2005). "Contar a los indígenas en Chile: Autoadscripción étnica en la experiencia censal de 1992 y 2002". En: *Estud. atacam.* (N. 30), pp. 91-113. Versión online consultada: 2011-02-2.
- Lechner, N. (2000). "La Política no es un video clip". Entrevista de Faride Zerán. En: *Rocinante* (N° 21). Santiago, Julio 2000.
- Linares J. (2006). "Cambios en las relaciones laborales y nuevas formas de organización". En: *Gaceta Laboral* (Vol.12, No.2), pp. 216-231.
- Maillard, C.; Ochoa, G. & Valdivia, A. (2008). "Experiencia educativa e identidades étnicas en estudiantes universitarias indígenas de la Región Metropolitana". En: *Calidad de la Educación* (No. 28). Chile: Consejo Superior de Educación. Versión online, disponible en: http://www.cned.cl/public/secciones/SeccionInvestigacion/investigacion estudios documentos_de_genero.aspx
- Riquelme, V. (2000). "Temporeros agrícolas: desafíos permanentes". En: *Temas Laborales* (N°15). Santiago: Dirección del Trabajo.
- Saramago, J. (2004). "Palabras del premio Nobel de Literatura 1998". En: *Memorias del encuentro de Intelectuales y Artistas en defensa de la humanidad*. Caracas, Venezuela: Fundación Editorial.
- Stavenhagen, R. (2008). "Los pueblos indígenas y sus derechos". En: *Estudios Sociológicos* (Vol. XXVI, Núm. 3), pp. 752-758.
- Sunkel, G. & Geoffroy, E. (2001). *Concentración económica de los medios de comunicación*. Santiago de Chile: Colección Nuevo Periodismo. Editorial LOM.
- Tedesco, J. C. (1995). *El nuevo pacto educativo. Educación, competitividad y ciudadanía en la sociedad moderna*. Madrid: Anaya.